



Cartagena de Indias D. T y C.

Señor:

JULIÁN DAVID GONZÁLEZ FAJARDO

Representante Legal

ALIUAMBIENTE S.A.S.

Nit 901.278.113 – 6

TELEFONO: 3192399828

Correo electrónico: aliquambiente@gmail.com

Dirección: Avenida Jiménez No 9-14, Oficina 510.

Bogotá

Referencia: Aceptación de Oferta - Proceso identificado con el Consecutivo **SECOP II N.º MC-CARDIQUE-016-2026**.

Respetado Señor:

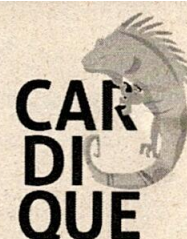
La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en desarrollo del Proceso de Contratación por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía identificado con el Consecutivo SECOP II N.º MC-CARDIQUE-016-2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 16 de junio de 2026. De conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación Pública, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

OBJETO: “RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, NEUTRALIZACIÓN O INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL EN CELDAS DE SEGURIDAD DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE”.

ALCANCE DEL OBJETO:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)



Ítem	Descripción	Cantidad (Kg)
1	Recolección, tratamiento y disposición final para residuos líquidos (residuos de ensayos de metales, nutrientes, cloruros, fenol, DQO) y sólidos (biológicos, lodos, envases con hidrocarburos, envases reactivos, guantes) generados por el laboratorio.	800
2	Transporte Respel	2

- Los vehículos que realicen el transporte deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera." Se deberá entregar el manifiesto de carga antes de la salida del vehículo con los RESPEL de la corporación.
- El tratamiento de los residuos dependerá de la naturaleza de estos.
- Se harán dos (2) recolecciones de residuos durante la vigencia del contrato previa concertación con el supervisor del contrato.

VALOR: El valor estimado del proceso de selección es la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA (19%)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO: La Corporación cancelará el valor total del contrato, según la cantidad entregada en la recolección para su disposición final, entrega de certificado de disposición de residuos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el Derecho al turno

El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto, acompañada de la certificación de Supervisor, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social

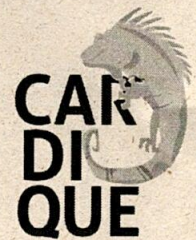
PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

GARANTÍAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo,	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son las que se indican a continuación sin perjuicio de las demás estipuladas en el clausulado de este documento: 1. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aportes parafiscales, cuando haya lugar. 3. Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. 6. Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. 7. Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el artículo 27 del Decreto 1072 de 2015. 8. Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 9. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 12. Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. 13. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. 14. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. 15. Apoyar a CARDIQUE en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. 16. Prestar apoyo a CARDIQUE de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual. 17. Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. 18. Asesorar técnicamente y acompañar el proceso de separación, caracterización, empaque y etiquetado de los residuos peligrosos cada vez que la supervisión de CARDIQUE lo solicite. 19. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos, dispuesto en el Decreto 1076 de 2015. 20. Todas las demás que se originen dentro del contrato. Las demás obligaciones que jurídicamente sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.



COORDINACIÓN DEL CONTRATISTA: El contratante coordinará las actividades que deba desarrollar el contratista en virtud del objeto arriba señalado, a través Directora Técnica Laboratorio MADY C. GARCIA VERGARA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para con la entidad, en el desarrollo y cumplimiento del objeto pactado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 284 de fecha 29 de mayo de 2026.

ANEXOS DEL CONTRATO: Son documentos anexos al presente contrato: 1) Estudios y documentos previos. 2) La invitación pública del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II No. MC-CARDIQUE-016-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del proceso. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones y características. 4) Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. 5) La aprobación de las garantías contenidas, y 6) El presente anexo.

FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido de la presente Aceptación de oferta con la aprobación de esta a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. La presente Aceptación de oferta se entenderá firmada con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Jennifer Rodriguez Mendoza	Asesora - Externa	
Revisó	Viviana Sobrado Coha	Asesora - Externa	Uirana S.
Revisó	Mónica Manrique Montaña	Asesora - Externa	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.